



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 20 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2021-00359

Vista la solicitud obrante en los numerales 16 - 17 de la presente encuadernación, presentada por el apoderado del señor GILBERTO PARDO RIOS, observa el despacho que no es posible acceder a la terminación del proceso por cuanto la petición no se ajusta a los presupuestos del artículo 461 del C.G.P., ni se ha puesto en conocimiento del despacho acuerdo alguno celebrado entre las partes, como lo afirma la memorialista.

No obstante, se pone en conocimiento de la parte actora el escrito presentado por la demandada para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 32
Fijado hoy 23 de agosto de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria
Lbt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
acb8d39617e862b1a1c69e6266bd729d024c1bafd2933b0d2f2665e29153240e
Documento generado en 19/08/2021 06:57:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>